



ACTA

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
JGL/2020/24	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	3 de junio de 2020
Duración	Desde las 11:00 hasta las 12:00 horas
Lugar	SALA DE VIDEOCONFERENCIAS HABILITADA EN GESTIONA
Presidida por	Juan Antonio Barrios García
Secretario	María José Guerrero Merchán

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
80044067L	Juan Antonio Barrios García	SÍ
80051861Q	Pablo González Rico	SÍ
44779555G	Juan Félix Gajardo Amaya	SÍ
08879262C	Coral Cortés Sánchez	SÍ
08368524C	Estrella Ramos Duelt	SÍ
44776504N	Javier Díaz de la Peña López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Acta número 23 de 27 de mayo 2020

Expediente 581/2020. Licencias Urbanísticas. LU 39/20. C/ Alcudia

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D^a. Aranzazu Guerrero Sayago. Examinado el expediente número 581/2020, por el que se solicita licencia de obra para *reforma eléctrica y desagües*, en la dirección mencionada anteriormente. Referencia Catastral 3076417QC2637N0001BH, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, *salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero*, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda** concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 119,00€.

Expediente 596/2020. Licencias Urbanísticas. OVP 08/20. C/ Paseo Extremadura

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Raúl Asensio Olmos. Examinado el expediente número 596/2020, por el que se solicita licencia de obra para *apertura de zanja para abastecimiento*, en la vía pública paseo de Extremadura, nº26. La Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, *salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero*, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda** concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 10,50€.

Se fija en 600,00€ la cuantía de la fianza para la correcta ejecución de la zanja y su reposición.

Observaciones:

CONDICIONES DE REPARACIÓN PARA ZANJAS EN LA VÍA PÚBLICA

Reposición de Acerados:

- Para zanjas de Abastecimiento. Se realizará a una profundidad superior de 40 cm desde la generatriz superior del tubo, se rellenará unos 10 cm con arena de río, posteriormente una capa de 20 cm de zahorra compactada de rechazo o suelo seleccionado, capa de Hormigón de HM-200 de 10 cm y colocación de baldosas





iguales que las del acerado afectado.

- Para zanjas de saneamiento. Se realizará la conexión con tubo de PVC o Polipropileno SN8 de doble capa y diámetro mínimo de 200 mm, se realizará a la máxima profundidad posible según saneamiento existente. Se rodeará con una capa mínima de 20 cm hasta llegar a 25 cm por debajo del suelo terminado de bolos de 40-60mm de granulometría, se colocará una solera de 20 cm de HM-200 y se terminará con la colocación de baldosas iguales que las del acerado afectado.

Reposición de Calzada de Asfalto:

- Para zanjas de saneamiento. Se realizará la conexión con tubo de PVC o Polipropileno SN8 de doble capa y diámetro mínimo de 200 mm, se realizará a la máxima profundidad posible según saneamiento existente, se conectará en la medida de lo posible a pozos de registro existentes o nuevos a realizar, si hubiese imposibilidad y se opta por una conexión directa, esta se realizará a la generatriz superior del tubo de saneamiento municipal, Sin invadir en ningún momento la sección de evacuación del tubo. Se rodeará con una capa mínima de 20 cm hasta llegar a 25 cm por debajo del suelo terminado de bolos de 40-60mm de granulometría, se colocará una solera de 20 cm de HM-200 y posteriormente se asfaltará.

El asfaltado se realizará de una zona rectangular definida por el perímetro equidistante a 1m mínimo de los límites de la zanja y de forma perpendicular al acerado, este límite se deberá cortar con disco previo al asfaltado. El asfaltado se realizará con un espesor de 5 cm de Mezcla Bituminosa Caliente (AC16 SURF D). En el caso de afectar a marcas viales horizontales existentes, se deberá reponer la figura pintada una vez asfaltado.

Reposición de Calzada Adoquinada:

- Para zanjas de saneamiento. Se realizará la conexión con tubo de PVC o Polipropileno SN8 de doble capa y diámetro mínimo de 200 mm, se realizará a la máxima profundidad posible según saneamiento existente, se conectará en la medida de lo posible a pozos de registro existentes o nuevos a realizar, si hubiese imposibilidad y se opta por una conexión directa, esta se realizará a la generatriz superior del tubo de saneamiento municipal, Sin invadir en ningún momento la sección de evacuación del tubo. Se rodeará con una capa mínima de 20 cm hasta llegar a 30 cm por debajo del suelo terminado de bolos de 40-60mm de granulometría, se colocará una solera de 20 cm de HM-200 y posteriormente se Adoquinará.

El Adoquinado se realizará de una zona rectangular de bordillo a bordillo con un ancho definido por un rectángulo 1m mínimo de los límites de la zanja y de forma perpendicular al acerado, y siempre en la dirección y aparejo de colocación existente.

Reposición de Caminos o calles sin asfaltar:

- Para zanjas de saneamiento. Se realizará la conexión con tubo de PVC o Polipropileno SN8 de doble capa y diámetro mínimo de 200 mm, se realizará a la máxima profundidad posible según saneamiento existente, se conectará en la medida de lo posible a pozos de registro existentes o nuevos a realizar, si hubiese imposibilidad y se opta por una conexión directa, esta se realizará a la generatriz





superior del tubo de saneamiento municipal, sin invadir en ningún momento la sección de evacuación del tubo. Se rodeará con una capa mínima de 20 cm hasta llegar a 30 cm por debajo del suelo terminado de bolos de 40-60mm de granulometría. Los últimos 30 cm se rellenarán en 2 tongadas de 15 cm de zahorra de rechazo IP=0 compactada con rana vibradora o rulo.

Expediente 516/2020. Licencias Urbanísticas. LU 33/20. Ctra. Almendralejo

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D^a. Remedios África Hernández García, en representación de Grupo **Empresarial Manuel de la Cruz, SL**. Examinado el expediente número 516/2020, por el que se solicita licencia de obra para *construcción de cerramientos de placas de hormigón*, en la ctra. Almendralejo, s/n. Referencia Catastral 2882004QC2628S0000SD. La Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe desfavorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda denegar** la licencia solicitada. No cumple las prescripciones previstas en las NNSS de Fuente del Maestre, y el resto de Normativa urbanística vigente, así como la Legislación sectorial concurrente. Antes de realizar la construcción deberá desarrollar el sector urbanizable. No se define de forma gráfica la ubicación del cerramiento en la parcela, así como su altura

Observaciones: Dicha parcela tiene abierto Licencia Urbanística LO 86/2019 (1236/2019) de obras para la construcción de una Nave, que fueron denegadas a nombre de Purificación Casimiro Zambrano.

Además como a pesar de haberse denegado se continuaron con las obras de construcción de Nave, se abrió expediente sancionador por infracción urbanística con nº IU17/19 (1387/2019).

Además tiene abierto Expediente de restitución de la Legalidad 02/2019 (1752/2019) con orden de paralización de obras dictada.

Se advierte que la Licencia viene solicitada a nombre de Grupo Empresarial Manuel de la Cruz, SL, que no se acredita el derecho bastante para realizar dicha solicitud y que no se podrá realizar ningún tipo de obra al tener orden de paralización de obras





Ayuntamiento de Fuente del Maestre Acta n.º 24 de 03 de Junio de 2020

Expediente 582/2020. Licencias Urbanísticas. LU 40/20. C/ San Lázaro

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Dª Antonia Prieto Zambrano. Examinado el expediente número 582/2020, por el que se solicita licencia de obra para *alicatado de baño*, en la dirección mencionada anteriormente. Referencia Catastral 2572007QC2627S0002UZ, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, *salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero*, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda** concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 49,87€.

Expediente 603/2020. Licencias Urbanísticas. LU 42/20. C/ San Lázaro

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Dª. Catalina Zambrano Vacas. Examinado el expediente número 603/2020, por el que se solicita licencia de obra para *cambio plato de ducha*, en la dirección mencionada anteriormente. Referencia Catastral 2574512QC2627S0003PX, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, *salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero*, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda** concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 21,00€.

Expediente 604/2020. Licencias Urbanísticas. LU 43/20. C/ Mártires

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Virgino Prieto Pecero. Examinado el expediente número 604/2020, por el que se solicita licencia de obra para *formación hueco para puerta metálica*, en la dirección mencionada anteriormente. Referencia Catastral 3079018QC2637N0001TH, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, *salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero*, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda** concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 19,25€.





Expediente 550/2020. Licencias Urbanísticas. LU 36/20. C/ Buensuceso

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Gonzalo Guerrero Rico. Examinado el expediente número 550/2020, por el que se solicita licencia de obra para *demoler alicatado fachada*, en la calle Buensuceso n.º 7. Referencia Catastral 2975621QC2627N0002JD, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, *salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero*, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda** concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 4,37€.

Expediente 612/2020. Licencias Urbanísticas. LU 45/20. C/ Corredera

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Dª. Rosario Picallo Manzano, representada por **D. Manuel Sánchez López**. Examinado el expediente número 612/2020, por el que se solicita licencia de obra para *rehabilitación vivienda unifamiliar en esquina* calle corredera, nº38. Referencia Catastral 2576001QC2627N0001KS, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, *salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero*, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda** concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 1.571,70€.

Se fija en 577,65€ la cuantía de la fianza/garantía financiera equivalente para la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se producirán en las obras, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Observaciones: Se deberán hacer las actuaciones informadas favorablemente por parte de la Comisión de Patrimonio en su acuerdo del 4 de Septiembre de 2019.





Expediente 597/2020. Autorizaciones

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Alonso Ortiz López . Visto el informe favorable emitido por la Policía Rural, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que corresponda a otros organismos, **acuerda** autorizar la ejecución de una zanja en el padrón de Los Negros de la parcela 114 a la 116, para pasar una manguera de 600mm de pozo ubicado en la parcela 114, para consumo animal, siempre que esté a una profundidad que no suponga obstáculo para futuros arreglos, debiendo dejar el padrón en las mismas condiciones actuales, siendo el mantenimiento, rotura o desperfectos de dicha manguera por su cuenta.

Expediente 555/2020. Licencias de Ocupación Vado Permanente. C/ Bullones

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Dª Tania Ramírez Ortiz. Visto el informe favorable emitido por el Agente de la Policía Local, La Junta de Gobierno Local **acuerda** autorizar la instalación de una placa de vado permanente en la dirección mencionada anteriormente, previo pago de la tasa de 18,00€.

Expediente 605/2020. Abastecimiento de Aguas (Alta).C/ Pocero

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Dª. Gloria Guerrero García. Visto el informe favorable emitido por Aquanex, S.A, la Junta de Gobierno Local **acuerda** concederle la instalación de una acometida de agua en la calle Pocero s/n, parcela 13, previo pago de su importe en el Servicio de Aguas.





Ayuntamiento de Fuente del Maestre Acta n.º 24 de 03 de Junio de 2020

Expediente 609/2020. Abastecimiento de Aguas (Alta). Camino de la Cruz

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Juan José Cuéllar Zambrano. Visto el informe favorable emitido por Aquanex, S.A, la Junta de Gobierno Local **acuerda** concederle la instalación de una acometida de agua en la calle Camino de la Cruz S/N, siendo necesario ampliar la red de abastecimiento, según presupuesto aceptado por el solicitante, previo pago de su importe en el Servicio de Aguas.

Expediente 606/2020. Abastecimiento de Aguas (Baja). Arias Alonso

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Dª . Mª Nieves Rico Pecero. Visto el informe favorable emitido por Aquanex, S.A., la Junta de Gobierno Local **acuerda** concederle la baja en el suministro de agua en calle Arias Alonso nº 47, debiendo presentar notificación del presente acuerdo en las oficinas del servicio de aguas, así como abonar los recibos pendientes y la parte que corresponda del trimestre en curso.

Expediente 607/2020. Abastecimiento de Aguas (Alta) C/ Voluntariado

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. José Luis Chaves Zambrano. Visto el informe favorable emitido por Aquanex, S.A, la Junta de Gobierno Local **acuerda** concederle la instalación de una acometida de agua en la calle Voluntariado, n.º 37, 1º B, previo pago de su importe en el Servicio de Aguas.

Expediente 608/2020. Abastecimiento de Aguas (Alta). C/ Punto Mira

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Francisco Morgado Merchán. Visto el informe favorable emitido por Aquanex, S.A, la Junta de Gobierno Local **acuerda** concederle la instalación de una acometida de





Ayuntamiento de Fuente del Maestre Acta n.º 24 de 03 de Junio de 2020

agua en la calle Punto Mira, nº 22, previo pago de su importe en el Servicio de Aguas.

Expediente 2072/2018. Licencias Urbanísticas. LU 142/18. C/ Ronda. Devolución garantía

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D^a. Ángela Sayago Zambrano. Visto los informes favorables emitidos por el Arquitecto y la Tesorera Municipales, la Junta de Gobierno Local **acuerda** devolverle la fianza de 600,00 euros del expediente 2072/2018 depositada como garantía de ejecución de zanja acometida de saneamiento.

Expediente 586/2020. Aprobación de facturas.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto la relación de facturas presentadas por el servicio de intervención y teniendo en cuenta que no hay reparo de legalidad de dicho servicio, la Junta de Gobierno **acuerda** su aprobación:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
448	Arias Vidigal, SL.	Reparación martillo Retroexcavadora	795,21 €
786	Panadería-Bollería Ramos Zambrano	Productos para matanza didáctica Día de la Mujer	171,70 €
787	Hnos. Pecero	6 Bombonas butano	80,22 €
788	Pedro José Naharro Monje	Reparación Cancilla Centro Joven Granero	332,75 €
789	Grupo Empresarial Manuel de la Cruz	Contenedor de escombros para obras municipales	60,50 €
790	ISP. HECANET, SL.	5 Webcam para teletrabajo	469,68 €
791	Jose Maria Vacas Santiago	Sustitución alternador y mantenimiento Motoniveladora	1.620,37 €
792	Jose Maria Vacas Santiago	Mantenimiento Camión Mercedes BA3974W	298,87 €
793	Antonio Barrios Sánchez	Cambio de cigüeñal motor Vehículo Policía Rural	963,31 €

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Plza. de España, 1, Fuente del Maestre. 06360 (Badajoz). Tfno. 924530125/924530150. Fax: 924530541



Cód. Validación: 5JKMPTW7FZLNJZKXKTPC9C6NXJ | Verificación: <https://fuente-del-maestre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10



Ayuntamiento de Fuente del Maestre Acta n.º 24 de 03 de Junio de 2020

794	Antonio Barrios Sánchez	Sustitución bomba eléctrica agua Barredora	1.195,67 €
795	Schindler SA.	Cuota Mantenimiento Ascensores Mayo 2020	211,45 €
796	M ^a del Espino Nuñez-Barranco Ruiz de Elvira	Cuota Publicidad La Gaceta Mayo 2020	96,80 €
797	CIDE HCENERGÍA SA.	Energía Eléctrica AP El Pocero del 29-02-2020 al 31-03-2020	80,26 €
798	CIDE HCENERGÍA SA.	Energía Eléctrica AP La Guadaña del 29-02-2020 al 30-04-2020	95,09 €
799	CIDE HCENERGÍA SA.	Energía Eléctrica AP Calle Berlín y Roma del 31-03-2020 al 30-04-2020	253,53 €
800	CIDE HCENERGÍA SA.	Energía Eléctrica AP Cementerio del 29-02-2020 al 30-04-2020	48,61 €
801	Fontanería Fonreal SL.	Material de fontanería	337,42 €
802	CIDE HCENERGÍA SA.	Energía Eléctrica Cine Teatro Salón Modelo del 29-02-2020 al 31-03-2020	500,19 €
803	CIDE HCENERGÍA SA.	Energía Eléctrica Campo Fútbol la Matilla 29-02-2020 al 30-04-2020	187,95 €
804	CIDE HCENERGÍA SA.	Energía Eléctrica AP La Matilla del 29-02-2020 al 30-04-2020	319,59 €
805	CIDE HCENERGÍA SA.	Energía Eléctrica AP Calle Burguillo del 31-03-2020 al 30-04-2020	110,73 €
806	Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos SA.	Correspondencia Mayo 2020	227,66 €
807	Cristales y Persianas López SL.	5 Mamparas Protectora Dependencias municipales	532,40 €
808	Mercadona SA.	12 unidades Gel hidroalcohólico	23,40 €
			9.013,36 €

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión. De lo que como secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Plza. de España, 1, Fuente del Maestre. 06360 (Badajoz). Tfno. 924530125/924530150. Fax: 924530541



Cód. Validación: 5JKMP7WFZLNJZKXKTPC9C6NXJ | Verificación: <https://fuente-del-maestre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 10 de 10